



## RED PERUANA DE MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL EN MEDICINA

# Bases del Programa de Movilidad Estudiantil 2025-2026

### OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil 2025-2026 es conducido por la Red Peruana de Movilidad Docente Estudiantil en Medicina (REPEMIDE), integrante de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), y tiene como objetivo contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso, promoviendo y facilitando el desarrollo de experiencias en otras facultades de medicina miembros de ASPEFAM, a través del desarrollo de pasantías.

### FASE DE PREPARACIÓN

#### REGISTRO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS

1. REPEMIDE aprueba las Bases del Programa de Movilidad Estudiantil 2025-2026 e invita a las facultades de medicina miembros de ASPEFAM, a constituirse en facultad de medicina receptora de estudiantes para el desarrollo de pasantías en temas de medicina, investigación y salud pública.
2. Las pasantías pueden desarrollarse en ambientes clínicos, laboratorios, grupos de investigación, cursos lectivos, centros de simulación, centros de telesalud, actividades de proyección social, etc., en la medida en que fomenten el desarrollo de actividades propias de la formación médica.
3. El número máximo de plazas ofertadas por una facultad de medicina es de 10 vacantes.
4. La facultad de medicina ofertante deberá designar o ratificar, a través del(a) decano(a), al Profesor Responsable del Programa (plazo máximo 26 de noviembre de 2025), el cual asumirá las coordinaciones e implementación de este en su institución. El citado docente, proporcionará los datos de contacto correspondientes y recibirá de ASPEFAM el código de acceso a la Plataforma del Programa para gestionar esta participación.

5. La participación en el Programa implica que las universidades de origen y receptoras se comprometen a no incorporar ninguna tasa académica o administrativa al estudiante participante en este Programa.

#### **REGISTRO DE OFERTA DE PASANTÍAS**

1. La Facultad de medicina ofertante deberá llenar el respectivo formulario vía Web, indicando:
  - a. Denominación del programa de pasantía.
  - b. Competencias a ser alcanzadas por el alumno al final de la pasantía.
  - c. Actividades programadas.
  - d. Tutor responsable con breve currículum.
  - e. Sede en que se realizará la pasantía (servicio de hospital, laboratorio, etc.). Incluyendo la dirección de la sede.
  - f. Facilidades brindadas optativamente, durante la pasantía, por la facultad receptora (alimentación, alojamiento, acceso a bibliotecas, etc.).
  - g. Prerrequisitos exigidos
  - h. Fecha de inicio y termino (2 al 28 de febrero 2026)
  - i. Número de plazas a ofertar por pasantía
  - j. Otros aspectos que se consideren pertinentes.

El plazo máximo para registrar la oferta de programas de pasantías es el 9 de diciembre de 2025, a través del Sistema de Gestión de Información de ASPEFAM (SIGEN).

2. Registradas las ofertas de pasantías, el Comité Coordinador de la Red verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, procediendo a publicar en la Plataforma aquella(s) oferta(s) que reúna(n) estos.

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

1. El Comité Coordinador es responsable de realizar la convocatoria a los postulantes al Programa de Movilidad Estudiantil 2025-2026, a través de la Plataforma de la Red, conforme a la Convocatoria y Bases aprobada por la Asamblea de la Red y ratificadas por el Consejo Directivo de ASPEFAM.
2. La inscripción de participantes será única y exclusivamente a través de la Plataforma. Solo se admitirán participantes mayores de 18 años.
3. El postulante deberá registrar a través de la Web:

Carta de presentación expedida por el(la) decano(a) de la Facultad, según anexo.

  - a. Una constancia expedida por la Facultad de Medicina miembro de ASPEFAM, en la que se certifique:
    - Que el alumno está matriculado regularmente
    - Orden de Mérito de su promoción en el año académico anterior
    - El promedio ponderado obtenido en el año académico anterior

- b. Constancia de seguro médico para asistencia médica que beneficia al pasante por sucesos que ocurran durante su estadía. Es admisible Seguro SIS o EsSalud.
  - c. Presentar a través de la Web un Resumen Ejecutivo de exposición de motivos donde mencione las razones por las que desees realizar la pasantía (extensión máxima 300 palabras).
  - d. Llenar Declaración Jurada de Compromiso de desarrollar todo el programa de pasantía al que accede, respetando las reglas y reglamentos de la facultad receptora en caso de adjudicársele, según formato anexo.
- 4. El postulante tendrá hasta 3 opciones para elegir pasantías al momento de la inscripción
  - 5. El plazo para inscripción de los postulantes vence el **31 de diciembre**, no se aceptarán inscripciones posteriormente a esta fecha.

### **VALIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES**

Recibidas las inscripciones, los documentos presentados que corresponden a la sección precedente - *Convocatoria e inscripción - numerales 3a a 3c*, serán validados por el responsable del Programa, designado por la Facultad de Origen del postulante. El plazo máximo para esta validación es el 7 de enero de 2026. La no validación de los datos implica la no conformidad de la facultad de origen y el retiro del postulante de la relación de Postulantes Aptos.

- 1. El Comité Coordinador de la Red, verificará que se hayan cumplido los requisitos exigidos por el Programa, luego de lo cual procederá a publicar la relación de Postulantes Aptos.
- 2. Las universidades receptoras evaluarán las solicitudes presentadas y escogerán entre aquellos postulantes declarados aptos, en forma sucesiva de acuerdo con la opción de pasantías que hubiera seleccionado el postulante (primera, segunda o tercera). Esta decisión es inapelable. La fecha máxima para el registro de esta evaluación y selección en la Plataforma será el 12 de enero de 2026. La publicación en la Web se realizará el día 13 de enero de 2026.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- 1. Los criterios de asignación sugeridos a las facultades de medicina son:

Prioridad: Que indique movilidad del estudiante de una región a otra

Calificación:

- a. Promedio ponderado 35%
- b. Carta de motivación 25%
- c. Relevancia de la pasantía para su formación (40%)

2. Los resultados son inapelables y serán publicados en la Web el día 9 de enero de 2026 y comunicados a las facultades y alumnos beneficiados
3. Los estudiantes beneficiados recibirán una credencial que podrán descargar de nuestra página web 17 de enero de 2026.
4. Es responsabilidad de los estudiantes participantes contar con los recursos suficientes para su traslado y manutención.

## FASE DE IMPLEMENTACIÓN

1. Es responsabilidad del estudiante contactar al coordinador del programa del 19 al 23 de enero de 2026 para las indicaciones correspondientes.
2. El alumno se presentará entre 1 y 2 días antes del inicio de la pasantía en la facultad receptora para recibir las instrucciones iniciales.
3. Es responsabilidad del estudiante dar cumplimiento al plan de la pasantía o a las modificaciones que excepcionalmente, se introdujesen por fuerza mayor, incluyendo completar las actividades exigidas, asistir regularmente a estas actividades y el informe en Web de ASPEFAM, al final de la pasantía.
4. Es responsabilidad del postulante asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufre y de los perjuicios que causare durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y eximir expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo, según formato en anexo-
5. Al término de la pasantía llenará un formulario en que se consigne las actividades realizadas y la percepción sobre la experiencia desarrollada, según anexo.
6. Es responsabilidad de la facultad de medicina receptora brindar las facilidades comprometidas para el desarrollo de las actividades, informando a ASPEFAM sobre cualquier situación excepcional que impidiese la realización de estas.
7. Es responsabilidad de la facultad de medicina de origen brindar las facilidades comprometidas para el desarrollo de las actividades, así mismo coordinar con la sede receptora los puntos académicos que considere potenciarán la eficiencia de la pasantía.
8. ASPEFAM podrá reasignar las plazas que hayan sido renunciadas, siguiendo los mismos criterios de selección establecidos.

## FASE DE TÉRMINO Y EVALUACIÓN

1. ASPEFAM elaborará un formato de evaluación el cual será utilizado por las facultades de medicina receptoras para efecto de la calificación de los estudiantes. Un ejemplar será entregado al estudiante, un segundo al tutor y un tercero al coordinador del programa quien lo incorporará a la plataforma virtual.

2. Culminada la pasantía, el responsable del Programa en la Facultad receptora informará al Comité Coordinador de la Red para efectos de la expedición de una certificación oficial de ASPEFAM al estudiante, tutor y responsable del programa de las actividades realizadas, la cual deberá ser entregada dentro de los 20 días después del término de la pasantía. La certificación deberá contener el creditaje brindado por las facultades auspiciadoras
3. El Comité Coordinador realizará una evaluación del Programa ejecutado, formulando las recomendaciones para una posterior mejora.
4. Los aspectos positivos y negativos del desempeño de las instituciones receptoras serán considerados como antecedentes para su participación en posteriores programas. Los mismos que se recogerán a través de una encuesta online aplicada por ASPEFAM a los estudiantes participantes del programa.
5. El desenvolvimiento positivo y negativo de los estudiantes serán considerado como antecedente de la facultad de origen para su participación en posteriores programas.

## CRONOGRAMA

|                                                                      |                                            |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Registro de plazas por las universidades                             | 30 de noviembre al 9 de diciembre 2025     |
| Apertura de la inscripción de postulantes                            | 10 de diciembre de 2025                    |
| Cierre de inscripción de postulantes                                 | 4 de enero de 2026 (17:00 h)               |
| Validación de datos de los postulantes por universidad de origen     | 29 de diciembre 2025 al 7 de enero de 2026 |
| Publicación de aptos                                                 | 8 de enero de 2026                         |
| Evaluación de participantes por las universidades receptoras         | 9 al 13 de enero de 2026                   |
| Publicación de resultados                                            | 14 de enero de 2026                        |
| Entrega de credenciales                                              | 16 de enero de 2026                        |
| Participantes se ponen en contacto con el coordinador                | 19 al 23 de enero de 2026                  |
| Registro de tutores en el SIGEN                                      | 23 al 27 de enero 2026                     |
| Inicio de la pasantía                                                | 2 de febrero de 2026                       |
| Término de la pasantía                                               | 28 de febrero de 2026                      |
| Entrega de informe y encuesta de evaluación                          | 6 al 9 de marzo de 2026                    |
| Entrega de certificados a alumnos y cartas de felicitación a tutores | 20 de marzo de 2026                        |

## CONSIDERACIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en estas Bases serán definidos por el Comité Coordinador de la Red, dando cuenta a la Asamblea de la Red y al Consejo Directivo de ASPEFAM, sobre las decisiones adoptadas.